



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	CHALCO PAUCAR FAUSTINO
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-020-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Movilización de Saldo del Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	1421-2014-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	18/06/2014
Zafra:	2013-2014
Volumen del Plan(m3):	598.05
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	14/09/2016
Término:	16/09/2016
Nro Res. Inicio PAU:	104-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	378-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Resolución TFFS:	029-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada:	3.01U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/11/2016

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 17:21:57

Inciso	Descripción
--------	-------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre***“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”***

RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

